



MAT: TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 14 de Enero del 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 003/F015**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de materiales N° 001/2015 enviada por el, Sr. Luis Alberto Prado Diaz, Jefe de Proyecto Fictarapaca en el Camino del Inca, quien solicita el arriendo de Vehículo Salida a Terreno Localidades de Interior.
- c) Que el producto señalado en el considerando anterior se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pero no hay disponibilidad para las Fechas Señaladas.
- d) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra J), del reglamento de la Ley 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa " Cuando el costo de la Evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM." Se adjunta anexo con Tabla costo realizar Proceso Licitatorio.

**RESUELVO**

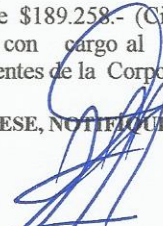
1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "ARRIENDO DE CAMIONETA PROYECTO TINKA", a la Empresa **VEHICULO DE RENTA LIMITADA. RUT 89.135.000-7**, domiciliado en Avda. Rancagua # 0514 Comuna de Providencia de la ciudad de Santiago Centro - Región Metropolitana - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$189.258.- (Ciento Diez y Nueve y mil doscientos cincuenta y ocho pesos) IVA Incluido, será imputado con cargo al Código IQU F22 FND Proyecto 020202030019 cuenta 1220402000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



**Gabriel Icarte Ahumada**  
Ministro de Fe Ad Hoc



**Christian Hernandez Osorio**  
En representación de Rector, Facultad de  
Ingeniería y Arquitectura

AMQ/GIA/mmc